

## ANEXO II

RELACION DE PROPIETARIOS, POSEEDORES Y TITULARES DE DERECHOS REALES O DE OTROS DERECHOS A LOS QUE HABIENDOSE INTENTADO LA NOTIFICACION NO SE HA PODIDO EFECTUAR, O BIEN SE DESCONOCE EL DOMICILIO

Doña Agueda Ornedo Cruz.  
Don Gustavo Ortiz Naranjo.  
Comunidad Hereditaria de don Bartolomé Gómez Plana.  
Comunidad Hereditaria de don Manuel Maraver Martín.  
Comunidad Hereditaria de doña Antonia Franco Cordero.  
Comunidad Hereditaria de don Francisco de Paula Romero Bernal.  
Comunidad Hereditaria de doña Amparo Cordero Solís.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se somete a información pública el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor del Palacio de los Marqueses de Viana, en Garcíez (Bedmar-Garcíez, Jaén).*

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor del Palacio de los Marqueses de Viana, sito en la Plaza Juan Carlos I de Garcíez (Bedmar-Garcíez, Jaén), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del período de información pública del expediente, de conformidad el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE núm. 155, de 29 de junio), 13.1 de su reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (BOE núm. 24, de 28 de enero) y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Jaén, C/ Martínez Montañés, 8, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Jaén, 19 de julio de 2002.- La Delegada, Andrea Gómez Moral.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de La Encarnación, en Alhaurín el Grande (Málaga).*

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Encarnación, en Alhaurín el Grande (Málaga), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública del expediente, de conformidad con los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, 13.1 de su Reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día

siguiente al de la publicación de este Anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Málaga, C/ Larios, núm. 9, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Málaga, 6 de noviembre de 2001.- La Delegada, Rosario Torres Ruiz.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Iglesia y Hospital de San Juan de Dios, en Antequera (Málaga).*

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Iglesia y Hospital de San Juan de Dios, en Antequera (Málaga), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública del expediente, de conformidad con los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, 13.1 de su Reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Málaga, C/ Larios, núm. 9, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Málaga, 16 de julio de 2002.- La Delegada, Rosario Torres Ruiz.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 26 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del programa de solidaridad de los andaluces.*

PS.AL. 280/2002. Doña Luz Bella Castaño Matillas. DNI 23270276. C/ Isaaq Albéniz, núm. 18, 04640, Pulpi, Almería.

Petición de documentación para completar el expediente:  
- Certificado, expedido por el Ayuntamiento, de estar empadronado en algún municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía al menos con un año de antelación a la fecha de presentación de la solicitud. Art. 71.1 de la Ley de RJAP y PAC, plazo de 10 días.

De igual modo, le comunico que, de no hacerlo en el plazo y la forma prevista, se le tendrá por desistido de su petición (art. 71.1).

PS.AL. 246/2002. Doña María Torres Santiago. DNI 27521958. Cortijo El Olmo, Palomares Bajo, 04610, Cuevas de Almanzora, Almería.

Petición de documentación para completar el expediente:  
- Fotocopia del DNI a nombre de Vanesa Torres Torres.  
- Informe de vida laboral de la citada persona; si trabaja, deberá aportar fotocopia del contrato de trabajo y última hoja

salarial. Art. 71.1 de la Ley de RJAP y PAC, plazo de 10 días.

De igual modo, le comunico, que de no hacerlo en el plazo y la forma prevista, se le tendrá por desistido de su petición.

PS.AL. 559/2002. Doña Gloria Díaz Muñoz. DNI 44250754. C/ Tejar, núm. 50-P-Bj. Izq., 04007, Almería.

Petición de documentación para completar el expediente:

- Certificado de vida laboral actualizado, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social a nombre de doña Gloria María Díaz Muñoz. Art. 71.1. de la Ley de RJAP y PAC, plazo de 10 días.

De igual modo, le comunico que, de no hacerlo en el plazo y la forma prevista, se le tendrá por desistido de su petición.

PS.AL. 459/2002. Don Antonio Hernández García. DNI 27236720. C/ Martín Laborda, núm. 33-Dr., 04009, Almería.

Petición de documentación para completar el expediente:

- Informe de la Policía Local de su localidad, donde se acredite el núm. de personas que conviven con el solicitante y grado de parentesco. Art 71.1. de la Ley de RJAP y PAC, plazo de 10 días.

De igual modo, le comunico que, de no hacerlo en el plazo y la forma prevista, se le tendrá por desistido de su petición.

PS.AL. 379/02. Ana Vanesa García Jiménez. DNI 75255159. C/ José Ojeda, núm. 23, 04740, Roquetas de Mar, Almería.

Petición de documentación para completar el expediente:

- Certificado de empadronamiento (Ayuntamiento), donde conste domicilio actual y núm de personas que forman parte de la unidad familiar. En el certificado que aporta no coincide ni domicilio ni miembros de la unidad familiar con lo reflejado en la solicitud. Art. 71.1 de la Ley de RJAP y PAC, plazo de 10 días.

De igual modo le comunico que, de no hacerlo en el plazo y la forma prevista, se le tendrá por desistido de su petición.

PS.AL. 205/2002. Doña Rosario Cortés Fernández. DNI 74672759. C/ Paraje Vínculo Bajo, s/n, 04740, Roquetas de Mar Almería.

Petición de documentación para completar el expediente. Art. 76.3.

- Certificado expedido por el Ayuntamiento de su localidad donde conste domicilio actual y miembros de la unidad familiar.

De igual modo, le comunico que, de no hacerlo en el plazo y la forma prevista, se le declarará decaído en el trámite.

PS.AL. 1265/2002. Doña Consuelo Morales Antequera. DNI 23741199. C/ Cortijo Albardinales, núm. 20, 04074, Roquetas de Mar, Almería.

- Resolución denegatoria de su solicitud, de fecha 15 de marzo de 2002, art. 2 aptdo. c): Disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el artículo 6.1 de la norma reguladora de este Programa.

PS.AL. 961/2000. Don Antonio Fernández García. DNI 27530641. C/ La Fuente, núm. 84, 04040, Rioja, Almería.

- Resolución denegatoria de su solicitud, de fecha 15 de marzo de 2002, art. 2 aptdo. c): Disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el artículo 6.1 de la norma reguladora de este Programa.

PS.AL. 1049/2001. Doña María Teresa Lozano Chacón. DNI 75223961. C/ Albarracín, núm. 4, 04009, Almería.

- Resolución declarando desistida de la solicitud a la unidad familiar representada por M.<sup>a</sup> Teresa Lozano Chacón.

Contra estas resoluciones, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida autoridad o en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

Almería, 26 de julio de 2002.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se da publicidad a las Resoluciones que se indican.*

Resolución de 16 de julio de 2002, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente 98/41/333, sobre protección de menores, por la que se acuerda la constitución de acogimiento familiar permanente de la menor que se cita.

Resolución de 19 de julio de 2002, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en los expedientes 01/41/035, 036 y 037 sobre protección de menores, por la que se acuerda la suspensión cautelar de relaciones familiares, así como el traslado de Centro, de los menores que se citan.

Resolución de 22 de julio de 2002, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente 01/41/248, sobre protección de menores, por la que se acuerda la constitución de acogimiento familiar preadoptivo, así como la suspensión cautelar del régimen de relaciones familiares, de la menor que se cita.

Núm. Expte.: 98/41/333.

Nombre y apellidos: Doña Pilar Bernal Andrades.

Contenido del acto:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 39.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Pilar Bernal Andrades en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 16 de julio de 2002, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente de protección de menores 98/41/333, dictó resolución acordando:

1.º Ratificar la situación legal de desamparo de la menor V.G.B., manteniendo asumida, en su condición de Entidad Pública de protección de menores, la tutela sobre dicha menor por Resolución de 16 de febrero de 1999.

2.º Constituir el acogimiento familiar permanente de la menor mediante la suscripción del documento de formalización del mismo, al que prestarán su consentimiento los padres de la niña, con las personas seleccionadas a tal efecto por la Entidad Pública. Caso de que los padres de la menor no consientan o se opongan, se constituye dicho acogimiento familiar de forma provisional, a la vez que se acuerda formula ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) competente, la oportuna propuesta de constitución judicial de dicho acogimiento familiar.